



Asunto: Aviso de Extemporaneidad y Prórroga en la entrega de información correspondiente al tercer trimestre del 2024

Tipo de Información: Información Trimestral

Fecha en que a más tardar se enviará la información: 25 de noviembre del 2024 [20 días hábiles a partir del 28 de octubre de 2024, fecha en que se omitió la entrega de información, considerando como día inhábil el 18 de noviembre del 2024]

CAUSAS QUE ORIGINAN EL RETRASO - AVISO DE EXTEMPORANEIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL

Ciudad de México, 28 de octubre del 2024. UNIFIN Financiera, S.A.B. de C.V. (BMV: UNIFINA) (“**UNIFIN**” o la “**Compañía**”) informa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de *las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores* (la “**Circular Única de Emisoras**”), a la Bolsa Mexicana de Valores, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al público inversionista, que diferirá la presentación de la información financiera trimestral correspondiente al tercer trimestre del 2024.

Derivado de las medidas adoptadas por la Compañía a partir del tercer trimestre del 2024 relativas a, entre otras, (i) la implementación de su Convenio Concursal aprobado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, mediante la Sentencia emitida el 26 de enero de 2024 que surtió plenos efectos legales el 30 de enero del 2024, (ii) el fortalecimiento de su estructura de gobierno corporativo, supervisión, control, administración y operación, de conformidad con los eventos relevantes publicados el 21 de agosto y el 17 de septiembre del 2024, y (iii) los esfuerzos realizados, en atención a lo solicitado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y por el Consejo de Administración respecto al proceso de evaluación de riesgos de crédito con ciertos clientes, en la revisión y robustecimiento de la metodología de reservas por riesgos de crédito y estimaciones sobre el desempeño de las carteras, precisamente como parte de lo establecido en la actual política contable de cálculo de la “pérdida esperada” bajo Normas Internacionales de Información Financiera 9 (IFRS-9), se informa que, a esta fecha, la Compañía continúa trabajando, en conjunto con sus asesores y consultores, en la preparación de la información financiera al tercer trimestre del 2024, la cual será sometida, en los siguientes días, a la consideración y, en su caso, aprobación de su Consejo de Administración, con la previa opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 45 de la Circular Única de Emisoras, se informa que la información financiera al tercer trimestre del 2024 continúa en proceso de elaboración para ser presentada y publicada, previa aprobación por parte de los órganos corporativos correspondientes, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes contados a aquel señalado inicialmente para su entrega.
